

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 15 días del mes de noviembre del año 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio C.**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-020**, llevado a cabo para la contratación de experto en transformación masiva de datos en repositorios híbridos distribuidos en el Registro Inmobiliario.

1. En fecha 24 de agosto de 2022 la Sub Administración TIC, mediante requerimiento núm. TI-S-2022-122, solicitó a la Gerencia Administrativa la "contratación de Experto en Proyectos de Bases de Datos Distribuidas y Transformación Masiva de Datos para el Registro Inmobiliario".

2. En esa misma fecha, en fecha 24 de agosto de 2022, la Sub Administración TIC emitió el oficio núm. TI-S-2022-122 mediante el cual recomienda a los señores **Darwin Pou**, gerente de Sistemas de Información; **Miguel Salazar**, gerente de Seguridad TIC; **Michael Guilarte**, gerente de Adm. De Servicios TIC; **Yarelva Rosales**, gerente de Operaciones TIC; y, **Rosy Medina**, gestor de Bases de Datos, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas con ocasión del procedimiento de que se trata.

3. Asimismo, en fecha 24 de agosto de 2022 la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de apropiación presupuestaria con el núm. de referencia TI-S-2022-122-3926, para la contratación de experto, por 12 meses, en transformación masiva de datos en repositorios híbridos distribuidos en el Registro Inmobiliario, en la que se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos por el monto de RD\$2,280,000.00, con cargo a la Cuenta POA núm. 2.3.2.1.01 para la normalización de los campos y parámetros de la base de datos de los sistemas clave.

4. Mediante Acta núm. 001 de fecha 8 de septiembre de 2022, este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario aprobó el procedimiento

Comité de Compras y Licitaciones

de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-020, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

5. En fecha 5 de octubre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a los 8 proveedores siguientes:

- | | |
|---|-----------------------------------|
| 1. Abraham Forchue Frías. | 5. Software One. |
| 2. CGL Consultoría en Gestión de Liderazgo. | 6. Concentra, S.R.L. |
| 3. Teknowlogic Dominicana, S.R.L. | 7. Integratec. |
| 4. Grupo Tecnológico Adexusus. | 8. Soluciones Globales JM, S.R.L. |

6. En fecha 18 de octubre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió la circular núm. 1 sobre preguntas y respuestas correspondientes al procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-020. Este documento fue debidamente notificado mediante correo electrónico a los interesados en el proceso en la misma fecha.

7. En fecha 20 de octubre de 2022, en presencia de la licenciada Beatriz E. Hernández Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, con matrícula núm. 5430, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) para la contratación de experto en transformación masiva de datos en repositorios híbridos distribuidos en el Registro Inmobiliario, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 061-2022, en el cual se hace constar que para el proceso indicado solo se presentó el oferente Abraham Forchue Frías.

8. Mediante Acta núm. 002, de fecha 25 de octubre de 2022, del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-020, este Comité de Compras y Licitaciones, aprobó los informes definitivos de evaluación de documentación de credenciales y de oferta técnica, elaborados en fecha 24 de octubre de 2022, por el Departamento de Compras y los peritos designados, y en consecuencia habilita a la apertura de oferta económica (Sobre B), presentada el oferente Abraham Forchue Frías.

9. En fecha 1 de noviembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones notificó mediante correo electrónico al único oferente participante, Abraham Forchue Frías, su habilitación para la apertura de oferta económica (Sobre B).

10. En fecha 10 de noviembre de 2022, en presencia del licenciado Tomás Alberto Jiménez Rodríguez, notario público de los del número para el Distrito Nacional, tuvo lugar la apertura de la oferta económica (Sobre B) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-020, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 29/2022 en el cual consta el contenido de la única oferta económica habilitada.

Comité de Compras y Licitaciones

11. Más tarde, en fecha 11 de noviembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió el informe de evaluación de oferta económica, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, que indica lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACION				
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución			Abraham Forchue Frias	
Item	Cant.	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total
1	12	Contratación de experto en transformación masiva de datos en repositorios híbridos distribuidos en el Registro Inmobiliario por 12 meses	RD\$ 189,980.00	RD\$ 2,279,760.00
			Total Items/lotos habilitados	\$ 2,279,760.00
Propuesta de Adjudicación			Monto a Adjudicar	\$2,279,760.00

12. Asimismo, en fecha 11 de noviembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió el informe de validación de garantía de seriedad, que indica lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACION					
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
Abraham Forchue Frias	2,279,760.00	22,797.60	RD\$ 22,797.60	Desde 17/10/2022 hasta 17/10/2023	Si
Propuesta de Adjudicación			Monto a Adjudicar	\$2,279,760.00	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACION					

13. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la aprobación de los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios del Registro Inmobiliario.

14. El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones tendrá que:

"Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento".

15. El apartado 23 del pliego de condiciones específicas establece, entre otros aspectos, lo siguiente:

*"La adjudicación será realizada por **la totalidad de la oferta**, el oferente cuya propuesta compruebe cumplir con lo siguiente:*

- 1. Haber sido **calificada como cumple en la documentación de credenciales y financieras.***
- 2. Haber sido **calificada como cumple en la documentación técnica.***
- 3. Haber sido **calificada como cumple en la documentación económica.***
- 4. **Presente el menor precio.**"*

16. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2022-122, emitido por la Sub Administración TIC, en fecha 24 de agosto de 2022.

VISTO: El oficio núm. TI-S-2022-122, emitido por la Sub Administración TIC en fecha 24 de agosto de 2022, concerniente a la recomendación de designación de peritos.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria con el núm. de referencia TI-S-2022-122-3926, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas en fecha 24 de agosto de 2022.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-020, presentado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: El Acta núm. 001, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones, correspondiente al procedimiento núm. RI-CP-BS-2022-020, de fecha 8 de septiembre de 2022.

VISTA: La convocatoria a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-020, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 5 de octubre de 2022 y la publicación en el portal de transparencia institucional del Registro Inmobiliario.

VISTO: La circular núm. 1 sobre preguntas y respuestas, de fecha 18 de octubre de 2022 y su notificación.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 061-2022 de fecha 20 de octubre de 2022, debidamente instrumentado por la licenciada Beatriz Hernández Soñé, público de los del número para el Distrito Nacional, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-020.

VISTO: El formulario de registro de participantes de fecha 20 de octubre de 2022, emitido el Departamento de Compras y Contrataciones, y notariado

Comité de Compras y Licitaciones

por la licenciada Beatriz Hernández, relativo al procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-020.

VISTAS: La oferta técnica y económica presentada por el oferente Abraham Forchue Frías.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 24 de octubre de 2022, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe definitivo de ofertas técnicas de fecha 24 de octubre de 2022, emitido por los peritos designados.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de los informes definitivos evaluación de documentación de credenciales y de oferta técnica, del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-020, de fecha 25 de octubre de 2022.

VISTA: La notificación mediante correo electrónico de la habilitación para la apertura del Sobre B, realizada en fecha 1º de noviembre de 2022.

VISTO: El acto notarial núm. 29/2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, debidamente instrumentado por el licenciado Tomás Alberto Jiménez Rodríguez, notario público de los del número para el Distrito Nacional, contentivo de acto de apertura de ofertas económicas (Sobre B) del proceso de referencia núm. RI-CP-BS-2022-020.

VISTO: El informe de evaluación de oferta económica de fecha 11 de noviembre de 2022, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El formulario de validación de garantía de seriedad de la oferta, de fecha 11 de noviembre de 2022, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes de evaluación de garantía de seriedad de la oferta y de evaluación de propuesta económica, ambos de fecha 11 de noviembre de 2022, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-020, llevado a cabo para la contratación de experto en transformación masiva de datos en repositorios híbridos distribuidos en el Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-020, de la siguiente manera:

Oferente	Cédula	Valor total adjudicado (impuestos incluidos)	Forma de pago
Abraham Forchue Frías	026-0086718-4	RD\$2,279,760.00	Pagos mensuales de ciento ochenta y nueve mil novecientos ochenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$189,980.00), contra entrega del informe mensual y aceptación por parte del área requirente.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones, la notificación de los resultados de esta acta al oferente participante en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-020, llevado a cabo para la contratación de experto en transformación masiva de datos en repositorios híbridos distribuidos en el Registro Inmobiliario.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 15 días del mes de noviembre del año 2022.

Firmada: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio C.**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PC/pgalld

-Fin del documento-